



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-511-2011

Bogotá, 10 de noviembre de 2011
No Expediente: 031-11-10-11-190

*Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional -
Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la Sociedad **EXPRESO
INDUSTRIAL NIT No. 890.104.676-5***

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la(s) Resolución(es) No **6086 del 07 de mayo de 2009**, por medio de la(s) cual(es) se impone(n) sanción(es) administrativa(s) a la Sociedad **EXPRESO INDUSTRIAL NIT No. 890.104.676-5.**, Proferida(s) por El Superintendente Delegado de tránsito, en la(s) cual(es) consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, que constituye(n) prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.907.500.00)**, Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 68 numeral 5 del C. C. A. y el artículo 828 E.T., y previos los siguientes antecedentes:

Resolución(es) No	6086 del 07 de mayo de 2009
Fecha ejecutoria	18 de junio de 2009
Fecha Límite de Pago	26 DE JUNIO DE 2009
Valor Resolución	\$1.907.500.00

Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1016 de 2.000, Ley 1066 del 29 de julio del 2006, Decreto 4473 de 15 de diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dicta el siguiente:



MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional -, en contra de la Sociedad **EXPRESO INDUSTRIAL NIT No. 890.104.676-5.**, por las siguientes cantidades:

UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.907.500.00), por multa contenidas en la(s) Resolución(es) No 6086 del 07 de mayo de 2009.

Los intereses que se sigan causando desde el **26 DE JUNIO DE 2009.**, referentes a la(s) Resolución(es) No. 6086 del 07 de mayo de 2009, hasta cuando se realice el pago y las costas del proceso, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, a razón de una tasa del 12% anual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese este auto al ejecutado de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario. y aprémiesele para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las costas a que hubiere lugar, y concédasele el mismo término para excepcionar. El pago deberá realizarse en el Banco Popular Cuenta Corriente No. 050-00125-4 código rentístico-03 Dirección del Tesoro Nacional - Supertransporte NIT. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese a la Sociedad **EXPRESO INDUSTRIAL NIT No. 890.104.676-5.**, la orden de pago aquí contenida, en la forma indicada en el Artículo 826 del E.T.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTÍCULO QUINTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador Grupo Persuasivo y Coactivo

Proyectó Laura Sánchez R.



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 10-11-2011

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20113100232251



Señor(a),
REPRESENTANTE LEGAL
EXPRESO INDUSTRIAL LTDA
Carrera 41 No 48 – 17 ✓
Barranquilla - Atlántico ✓

ASUNTO: Citación Notificación

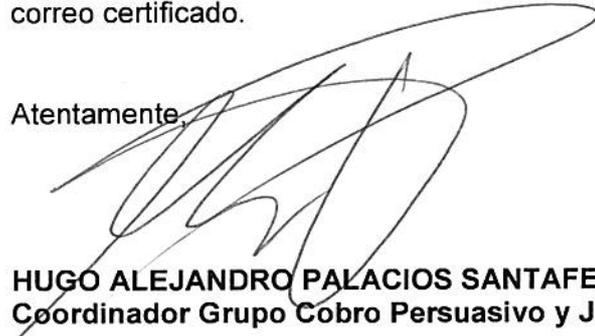
No. Del expediente: 031-11-10-11-190

Apreciado(a) señor(a),

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte ubicada en la calle 63 No. 9A - 45 Chapinero, piso 3 Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario, se surta la debida notificación personal del auto de mandamiento de pago **MP-031-511-2011 del 10 de noviembre de 2011**, por medio del cual se libro Mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transporte.

Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, de lo contrario se notificará por correo certificado.

Atentamente,


HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Laura Sánchez

1

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> No Reclamado |
| <input type="checkbox"/> Dirección Deficiente | <input type="checkbox"/> Rehusado |
| <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> Cierre Temporal de la Empresa |

18

Intento de entrega No. 1

> Fecha 16/11/11

> Hora 10:40

> Nombre legible del distribuidor Rubén Mas

> C.C. 3210354

> Sector 2477

> Centro de Distribución B/milla

> Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha DÍA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad

472

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> AP | <input type="checkbox"/> DD | <input type="checkbox"/> NE |
| <input type="checkbox"/> C1 | <input type="checkbox"/> FA | <input type="checkbox"/> NR |
| <input type="checkbox"/> C2 | <input type="checkbox"/> N1 | <input type="checkbox"/> RE |
| <input type="checkbox"/> DE | <input type="checkbox"/> N2 | <input type="checkbox"/> CT |

> Observaciones



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-511-2011** del 10 de noviembre de 2011, por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 6086 del 7 de mayo de 2009**.

Sujeto a Notificar: EXPRESO INDUSTRIAL LTDA, NIT. 890104676-5

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación personal con radicado de salida No 20113100232251 del 10 de noviembre de 2011 y que mediante número de guía RN11118888ZH0001QQ1, la empresa de correos 4/72 certifica "Desconocido"

Fecha de publicación web: **21 de Mayo de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes:
21 de Mayo de 2014

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **6 de Junio de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: castellanos Anaya abogados

